

FONDO MIVIVIENDA - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2023-FMV 1RA CONVOCATORIA
ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS
ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS AUTOCAD O EQUIVALENTES

N°	Postores	PRESENTACIÓN DE OFERTAS								ADMISION
		Documentos para admisión					Facultativo			
		Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 1	Vigencia de poder SUNARP	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. Anexo N°2	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. Anexo N°3	Declaración Jurada de Plazo de Entrega Anexo N° 4	El precio de la oferta en SOLES. Anexo N° 6	Certificado de inscripción en el REMYPE	b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. Anexo N°9	
1	PROFILE CONSULTING GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROFILE CONSULTING GROUP S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	ADMITIDA
2	SAAVEDRA ARROYO ALAN EDWARD	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ADMITIDA (*)
3	SOFTMARK PRO S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
4	REPLICA S.R.LTDA.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	ADMITIDA

Se realizó la verificación del estado de vigencia del RNP y habilitación para contratar con el Estado de los postores en la página web del OSCE, estando conforme.

OBSERVACIONES:

(*)	<p>En fecha 23 de noviembre de 2023, el OEC solicita la subsanación de su oferta al postor SAAVEDRA ARROYO ALAN EDWARD otorgándole un día hábil para dicho acto, debido a que la oferta tiene firmas pegadas (Folio 1 al 55) y conforme lo establece el numeral 1.6 de la sección general de las bases integradas del procedimiento: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas". Por lo que, el postor solo deberá subsanar la oferta en los siguientes folios del N° 01 al 16 y del N° 18 al 55, toda vez que el Anexo N°06 – oferta económica (Folio 17) no es subsanable".</p> <p>En fecha 27 de noviembre de 2023, se verifica en el portal del SEACE que el postor ha subsanado su oferta, sin embargo, el Anexo N°06 correspondiente a la oferta económica no es subsanable, todo ello establecido en el artículo N°60, numeral 60.4. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica lo siguiente: En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...), por lo que la oferta del postor SAAVEDRA ARROYO ALAN EDWARD queda NO ADMITIDA.</p>
-----	---